



Conecta con el Desarrollo Rural

JORNADA SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS - ANDALUCÍA

El 25 de noviembre en Málaga se celebró la jornada sobre la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias. En ella se ha reunido a personal técnico que trabaja en el sector agrario con el objetivo de proporcionar conocimiento teórico y práctico necesario para poder informar a las personas interesadas en registrarse bajo la figura de Titularidad Compartida.



FICHA TÉCNICA DE LA JORNADA

Jornada sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias - Andalucía

- ♦ 25 de noviembre de 2019
- ♦ Subdelegación del Gobierno en Málaga
- ♦ Organizado por la Red Rural Nacional. S.G. de Dinamización Rural. DGDRIPF, MAPA.
- ♦ Participantes: personal técnico que trabaja en el sector agrario (administraciones públicas, Oficinas Comarcas Agrarias, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas).
- ♦ <https://bit.ly/2CYIpCv>
- ♦ [#TitularidadCompartida](#)

ANTECEDENTES

En el año 2011 se aprobó la [Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias](#) (Ley de TC en adelante) para promover la igualdad real y efectiva de las mujeres del medio rural. Se plantearon como principales objetivos:

- ✓ Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- ✓ Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- ✓ Ayudar al asentamiento de la población rural.

Posteriormente, en el año 2015 se realizó una evaluación de los resultados de la aplicación de la Ley de TC poniendo de manifiesto el bajo impacto que estaba implicando hasta entonces. Entre otros aspectos, se detectó un importante desconocimiento

de la Ley por parte del personal técnico que trabaja en el sector agrario: administraciones públicas, Oficinas Comarcas Agrarias, organizaciones profesionales agrarias y cooperativas. Derivado de esta falta de información se consideró pertinente la celebración de jornadas divulgativas con los agentes que tienen una función primordial en el impulso de la implantación de la Ley de TC.

Hasta la fecha se han realizado jornadas explicativas en diferentes puntos del territorio nacional, siendo en esta ocasión en Andalucía la novena jornada.

AVANCES DE LA LEY

Tras ocho años de implementación de la Ley el número de explotaciones inscritas es menor del esperado, sin embargo en el último año y medio este número ha **incrementado** de una forma significativa alcanzando en la actualidad un total de 618.

Según el Art. 7 de la Ley, en el MAPA existe un registro que se nutre de los datos aportados por cada CC.AA. A la luz

de este registro se constata que la **situación actual es desigual entre regiones**, siendo Castilla y León y Castilla-La Mancha las comunidades con un mayor número. Derivado de este escenario es pertinente trabajar en una **mayor coordinación y homogeneización** de la aplicación de la Ley en España, como ha destacado Isabel Gimeno, de la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural, del [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#) (MAPA).

APICACIÓN EN ANDALUCÍA

Marcelino Bilbao, de la [Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible](#), mostró el caso particular de **Andalucía**, en el que existen **aproximadamente 27 registros** de explotaciones agrarias. Además, comentó las **oportunidades** que existen disponibles para las personas titulares de este tipo de explotaciones; podrán ser consideradas bajo alguna premisa como **prioritarias en las ayudas** a la modernización de las explotaciones agrarias y a la reestructuración y reconversión del viñedo. Además, se podrá incrementar el porcentaje en la ayuda a la contratación de seguros agrarios.

Cada comunidad autónoma posee un proceso de formalización de la inscripción en el Registro de TC particular. En lo que respecta a Andalucía, los pasos a seguir son los siguientes: (1) Solicitud un NIF provisional, dándose de alta de RETA-SETA; (2) Presentación en el registro autonómico de TC de: NIF provisional, cuenta bancaria asociada, inscripción previa en el Registro andaluz y el formulario normalizado de declaración responsable; Y (3) Obtención del NIF definitivo.

IMPLICACIONES DE LA LEY

Además de visibilizar el trabajo que realizan las mujeres en el medio rural, la figura del registro de Titularidad Compartida posee una serie de implicaciones en el ámbito fiscal y de seguridad social.

CONCLUSIONES

- ✓ La promoción del papel de la mujer en el medio rural es un aspecto clave a la hora de abordar el problema que plantea el despoblamiento rural, tanto desde medidas transversales de igualdad como las de carácter sectorial, como la Ley de TC.
- ✓ Se considera necesario **seguir trabajando en la adopción de medidas pertinentes para mejorar la aplicación** de la Ley de TC, a través de los grupos de trabajo, las jornadas divulgativas y las reuniones de coordinación con otras administraciones públicas.
- ✓ Se considera pertinente seguir trabajando en la generación de material divulgativo que ayude a entender la aplicación de la Ley de TC.

En materia fiscal

En la propia Ley de TC consta en su artículo 2 que la figura de TC carece de personalidad jurídica, pero aun así es susceptible de imposición a efectos fiscales. Por tanto, como explicó Pedro Ruiz, de la [Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Málaga](#), la TC es considerada como entidad de obligado tributo que: (1) necesita tener un número de identificación fiscal (NIF E); (2) necesita obtener una firma digital; y (3) tiene obligaciones tributarias: en IRPF, IVA, Retenciones, Pagos Fraccionados e Informativas.

En materia de Seguridad Social

Sixto Bastazo, de la Dirección Provincial de la [Tesorería General de la Seguridad Social](#) de Málaga, compartió cuáles son los aspectos vinculados a la seguridad social en el seno de la Ley de TC (en el artículo 3, concretamente); su encuadramiento en la [Ley General de Seguridad Social](#), el proceso de alta en la seguridad social, la cotización en el Sistema Especial Agrario y la cotización al R.E.T.A. Algunos beneficios de la cotización son la conciliación, la tarifa plana o los beneficios vinculados al establecimiento como trabajador por cuenta propia, las bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos, la reducción de cuotas a favor de determinados familiares de la explotación agraria, el descanso por nacimiento, adopción, riesgo de embarazo o durante la lactancia natural.

COMPARTIENDO EXPERIENCIAS

Conocer experiencias de mujeres que se han inscrito en el régimen de TC, así como de asociaciones de mujeres que han apoyado a estas mujeres y a la divulgación de la TC, es clave para entender las barreras y limitaciones que aún presenta la Ley. Es por ello que en la jornada se contó con el testimonio de la primera mujer inscrita en este régimen en la provincia de Málaga, así como con **Rita Mateos**, presidenta regional de [AFAMMER Andalucía](#) y **María Inmaculada Idáñez**, presidenta de la [Confederación CERES](#).